

ING. DOM Y FECHA	00709/13 DEL 21.03.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: JAIME ORTEGA FRANZ	Rut: 6.388.839-7.-
Dirección: SIMON BOLIVAR N° 5149.-	Fono: 09-9692873-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: PURISIMA FRENTE A LOS	Números: 214 - 218.-
Fecha de Inicio 20 - 03 - 2013	Fecha de Término 23 - 03 - 2013
Días de Ocupación 04.-	Días

**Los trabajos a efectuar :**

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	3,00 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total: 3,00 mts2.-	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 3,00 m <sup>2</sup>	Por 04.- Días
Monto Derechos: \$ 45.086.-	Orden de Ingreso: N° 1161461 del 22.03.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



**JORGE NARANJO CÁRMONA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/JAG/CC/cgc - 26.03.2013.-

DISTRIBUCIÓN:  
- interesado  
- Dpto. Construcción  
ID: 588315.-